Diez maravedis

SELLO QUARTO, PARA LOS AÑOS DE MIL Y QUINIENTOS Y SETENTA Y TRES.

En Motrena a veintisiete dias del mes de henero de mil y quinientos y setenta y tres años se juntaron en su ayuntamiento la justicia y regimiento como han de juntarse y tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de su magd y buen tratamiento particular de esta villa. Con bien a su cuidado los señores D. Diego de Mendoza Alcalde ordinario de esta villa por su magd = Don Pedro Yanez Canobas Alferez mayor = Don Luis de Moza Jurado = Don Pedro de Moza Ramos fiel = Miguel Fernandez Don Baltasar de Canobas Moza = Pedro Muñoz polo = Ximeno Muñoz Alonso Marin Regidores estando juntos como tal Cayjo Justicia y Regimiento en forma de Cayjo trataron lo siguiente

[illegible]